Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO **EB144/4**
144.ª reunión **24 de enero de 2019**
Punto 4 del orden del día provisional

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

1. La 29.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra del 21 al 23 de enero de 2019 bajo la presidencia del Dr. Jabbin Mulwanda (Zambia) y el Sr. Björn Kümmel (Alemania).[1] El Comité adoptó su orden del día[2] tras suprimir el punto 3.4. El Director General pronunció la alocución inaugural.

Punto 2 del orden del día Asuntos para información o para intervención del Comité

2.1 Informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión (documento EBPBAC29/2)

2. El Comité de Programa, Presupuesto y Administración acogió con satisfacción el informe presentado por la Presidenta del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión. Si bien apreciaba la concisión del informe, el Comité indicó que agradecería que en futuros informes se aportaran más detalles y alentó al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión a formular recomendaciones a la Secretaría en un espíritu de crítica constructiva.

3. El Comité encomendó al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión por incluir una perspectiva regional en su informe, y preguntó si ese rasgo se mantendría en futuros informes, pasando de una región a otra de forma rotatoria. Se manifestó gran interés en el innovador equipo de Legislación Sanitaria de la Región del Pacífico Occidental, que podría replicarse en otras regiones.

4. Con respecto a la cuestión de la posible falta de fondos, el Comité apoyó la recomendación del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión sobre la jerarquización de los gastos y las actividades que podrían reducirse o eliminarse en caso de déficit presupuestario.

5. El Comité manifestó su apoyo a la labor realizada por la Secretaría sobre rendición de cuentas, controles internos, supervisión, riesgos, cumplimiento y ética. Además, pidió garantías para que las funciones de supervisión y rendición de cuentas contaran con recursos suficientes en la Secretaría. Asimismo, tras tomar nota de los múltiples mecanismos de supervisión de la OMS, el Comité alentó a la Secretaría a establecer ámbitos de cooperación y complementariedad.

6. Si bien manifestó apoyo por la función de auditoría y tomó nota del llamamiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para la realización de más auditorías forenses, el Comité pidió al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión que continuara su examen de los

[1] La lista de participantes figura en el documento EBPBAC29/DIV./1.

[2] Documento EBPBAC29/1 Rev.1.

servicios de supervisión interna, en particular en relación con las investigaciones actuales. El Comité apoyó el enfoque previsto del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión con respecto al proceso de transformación.

7. El Comité expresó su reconocimiento por la reducción en el número de recomendaciones de auditoría de plazo expirado que permanecían abiertas, pero también señaló el aumento en el número de casos notificados de conducta indebida. Convino en que el aumento reflejaba una mayor sensibilización por esas cuestiones gracias los resultados positivos de las campañas de comunicación sobre temas como la explotación, abuso y acoso sexuales, pero que deberían tenerse en cuenta otros elementos que suscitan inquietud como las deficiencias en los controles internos. En respuesta a la petición del Comité de formación sistemática y obligatoria en ese ámbito, la Secretaría confirmó que se habían iniciado los preparativos de un programa de formación en asuntos éticos para 2019. La Secretaría confirmó también que la OMS por lo general apoyaba las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre mayor protección para las denuncias de irregularidades, que debían aplicarse de forma específica en cada organización.

El Comité tomó nota del informe del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión.

Punto 3 del orden del día Asuntos para examen por el Consejo Ejecutivo y/o para formular recomendaciones al Consejo Ejecutivo

3.1 Proyecto de presupuesto por programas 2020-2021
(documentos EB144/5, EB144/6 y EB144/7)

- **Proyecto de presupuesto por programas 2020-2021** (documento EB144/5)
- **Buen aprovechamiento de los recursos, mejor salud: estrategia y plan de aplicación sobre el buen aprovechamiento de los recursos en la OMS – actualización** (documento EB144/6)

8. La Secretaría hizo una introducción y señaló que el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021 es el primer presupuesto por programas elaborado de conformidad con el 13.º Programa General de Trabajo 2019-2023 y con las metas de los tres mil millones de la OMS.

9. El Comité acogió con satisfacción que el informe se centrara en el impacto mensurable, la capacidad y los sistemas integrados en el ámbito de país. Además, subrayó la importancia de reforzar las funciones normativas de la Organización y expresó su interés en conocer más detalles acerca de la labor relativa a los bienes mundiales de salud pública.

10. Al mismo tiempo, el Comité expresó su preocupación en relación con la transición del Presupuesto por programas 2018-2019 al nuevo proyecto de presupuesto, así como con el incremento presupuestario propuesto de US$ 364,3 millones, que se deben obtener mediante contribuciones voluntarias, ya que ello aumentaría la vulnerabilidad de la OMS. La Secretaría respondió que la recaudación de fondos para el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021 está comparativamente más avanzada que la que se había obtenido en este punto para el Presupuesto por programas 2018-2019, y que en el nuevo marco estratégico para la movilización de recursos se considerará recurrir a nuevas fuentes de financiación, como las organizaciones filantrópicas y otras formas de financiación innovadoras.

11. Asimismo, el Comité instó a la Secretaría a velar por que el proyecto de presupuesto por programas refleje claramente la igualdad de género, la equidad y los derechos humanos —incluido el empoderamiento de las mujeres—, en consonancia con el compromiso de la OMS con el Plan de acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

12. En sus observaciones finales, y en respuesta a preguntas formuladas por el Comité, la Secretaria aclaró que, en su concepción, el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021 refleja el 13.º Programa General de Trabajo y que, antes de la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud, se distribuirá información adicional sobre la estructura y la aplicación del nuevo marco presupuestario, entre otras cuestiones sobre la asignación de presupuestos a las oficinas principales y sobre una propuesta de plan para alcanzar las metas relativas a la eficiencia y la reasignación, junto con pormenores adicionales relativos a la financiación. Además, la Secretaría señaló que, según proceda, ello se reflejará en el documento sobre el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021 y que se presentará a la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud.

13. Al introducir el documento EB144/6, la Secretaría presentó un vídeo sobre el aprovechamiento de los recursos en la OMS y confirmó su compromiso permanente con la aplicación de esta estrategia. Además, el Comité agradeció los esfuerzos realizados por la Secretaría a ese respecto.

- **Marco de Impacto de la OMS** (documento EB144/7)

14. La Secretaría presentó las últimas novedades relativas a la elaboración del Marco de Impacto de la OMS para el 13.º Programa General de Trabajo.

15. El Comité expresó su reconocimiento por el enfoque en el seguimiento y la evaluación adoptado por la Secretaría, así como por el establecimiento del sistema de medición. Asimismo, señaló que se trata de una labor ambiciosa, necesaria y oportuna que abre nuevas perspectivas.

16. El Comité tomó nota del conjunto de indicadores para calcular el índice de cobertura sanitaria universal e hizo hincapié en la necesidad de garantizar la calidad y la disponibilidad de los datos y de que los países no soporten la carga adicional que representa recopilarlos. El Comité se preguntó cómo y con qué frecuencia se recogerían los datos de los Estados Miembros, de qué manera se establecerían los valores de referencia y cómo se solucionarían las carencias de datos. Asimismo, el Comité observó que, para solventar las deficiencias en los datos y los sistemas de información sanitaria, los Estados Miembros deberán adoptar medidas y actuar conjuntamente, y que los ministerios de salud deberán trabajar con sus asociados, entre ellos las oficinas nacionales de estadística. Además, las oficinas regionales y en los países de la OMS deberán acentuar su labor a este respecto.

17. Por otro lado, el Comité instó a intensificar las consultas con los Estados Miembros y los órganos de expertos y a cooperar con otros procesos de recopilación de estadísticas. Además, señaló la importancia de la labor que la OMS desarrolla con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para poner los indicadores del Marco de Impacto de la OMS en consonancia con los que se utilizan para medir los progresos hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

18. A fin de conseguir los impactos esperados, es necesario mejorar la definición, la medición y el seguimiento de las contribuciones de la Secretaría, así como la presentación de informes sobre estas.

19. La Secretaría señaló que redoblará sus esfuerzos por impulsar una mejora de la capacidad de los países para medir el impacto, y que el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021 incluye recursos adicionales sobre datos e innovación.

20. En respuesta a las preguntas formuladas sobre los siguientes pasos que se deben dar, se informó al Comité de que la labor se centrará en encontrar mejores soluciones para medir la cobertura sanitaria universal en términos de calidad de los servicios, cobertura efectiva e impacto. Se organizarán más consultas con los Estados Miembros y los asociados, a las que seguirá la publicación de un artículo en una revista científica con revisión externa. Asimismo, se informará a la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud de los calendarios y de los progresos realizados.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe que figura en los documentos EB144/5, EB144/6 y EB144/7.

3.2 Resumen de la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2018-2019 (documento EB144/43)

21. Después de que la Secretaría realizara breves presentaciones, el Comité examinó el informe y acogió con satisfacción los datos sobre el nivel de financiación al 31 de octubre de 2018, que eran alentadores. Al mismo tiempo, el Comité expresó su preocupación por el desajuste entre la financiación y las prioridades de la Organización establecidas en el presupuesto por programas, sobre todo en la categoría de enfermedades no transmisibles y por cuarto bienio consecutivo, e hizo hincapié en la necesidad de analizar las razones de esa baja tasa de financiación. El Comité también expresó su preocupación por el bajo nivel de ejecución de las áreas prioritarias en el presupuesto por programas. Examinó la financiación desigual entre las principales oficinas, programas y proyectos; la falta de financiación flexible, incluida la cuenta de contribuciones voluntarias básicas, y los mecanismos para la asignación de esos recursos; y la tasa de ejecución global del presupuesto por programas. El Comité dijo estar interesado en las reservas y previsiones de financiación de la OMS.

22. El Comité acogió con satisfacción la información relativa al marco estratégico de movilización de recursos de cara a 2019-2023, que orientaría la transformación en el ámbito de la movilización de recursos de la OMS, junto con otras iniciativas que ya se habían puesto en marcha. A ese respecto, el Comité formuló observaciones acerca de la ampliación prevista de la base de donantes, que incluía estudiar distintas opciones con los agentes no estatales, el aumento previsto de la financiación aportada por nuevos donantes, la financiación innovadora y la asignación de los fondos en toda la Organización de acuerdo con las principales prioridades del presupuesto por programas. El Comité valoró positivamente que el foro de asociados previsto ofreciera nuevas oportunidades para el intercambio de pareceres sobre esos asuntos, pero señaló que todos los intercambios oficiales debían seguir conduciéndose a través de los órganos deliberantes.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe como base para las deliberaciones sobre el anteproyecto de presupuesto por programas 2020-2021.

3.3 Escala de contribuciones para 2020-2021 (documento EB144/44)

23. El Comité examinó el informe del Director General sobre la escala de contribuciones propuesta para el ejercicio financiero 2020-2021.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que adopte el proyecto de resolución que figura en el documento EB144/44.

3.5 Procesos de reforma de la OMS, incluida la agenda de transformación, y aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (documento EB144/31)

24. Tras la introducción de la Secretaría, el Comité examinó el informe.

25. El Comité agradeció el enfoque adoptado en relación con la transformación, especialmente su énfasis central en garantizar la pertinencia, la calidad y el impacto de la labor normativa de la OMS y en profundizar su repercusión en la mejora de la salud en los países en apoyo de los Estados Miembros, evitando al mismo tiempo la duplicación del trabajo y las ineficiencias en los tres niveles de la Organización. Además, señaló los considerables progresos realizados en la gestión eficaz de los intercambios entre todas las partes interesadas, incluidos los socios y los funcionarios de la OMS. El Comité mostró también su apoyo al mantenimiento y la armonización de las funciones reguladoras, normativas de elaboración de directrices de la OMS, que puede beneficiarse de las contribuciones de los Estados Miembros y del enfoque que incluye a toda la Organización.

26. El Comité solicitó aclaraciones en relación con: la terminología utilizada para describir la transformación de la OMS; los procesos definidos para la optimización, la normalización y la armonización; el calendario de introducción de la reconfiguración de los procesos; las funciones y las responsabilidades de cada uno de los tres niveles de la OMS; las metas de transformación para 2019; el centro de innovación y la función de la OMS en la innovación, y el establecimiento del modelo de funcionamiento. Además, pidió que se presentara a la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre la función y la presencia de la OMS en los países. Asimismo, se espera que el plan de aplicación para la transformación esté listo a mediados de 2019. Este plan reflejará la elaboración de los componentes pertinentes relativos a la estructura y el modelo de funcionamiento de la Organización.

27. El Comité agradeció las oportunidades que ofrecen las sinergias entre el programa de transformación y la reforma de las Naciones Unidas, sobre todo la del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Asimismo, mostró su interés en recibir más información sobre las repercusiones para la Organización del nuevo sistema de coordinadores residentes en los países. El Comité debatió acerca de la importancia de la coordinación a nivel nacional con los equipos de las Naciones Unidas en los países. También se presentó información sobre los exámenes funcionales de la presencia de la OMS en más de la mitad de los Estados Miembros en la Región de África.

28. El Director General refrendó ante el Comité el compromiso de la Secretaría con el cambio y la participación permanente de los Estados Miembros a lo largo de todo el proceso.

El Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que tomara nota del informe que figura en el documento EB144/31.

3.6 Actualización sobre los recursos humanos, incluido el programa mundial de pasantías (documentos EB144/47 y EB144/INF./3)

29. El Comité elogió la firmeza de la posición adoptada por el Director General y el personal directivo superior contra el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y subrayó que debía haber un cambio de cultura y tolerancia cero con respecto a esas faltas de conducta. El Comité también pidió a la Secretaría que acelerase su labor sobre la nueva política de prevención del acoso sexual, basándose en la política modelo de referencia elaborada por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Al mismo tiempo, el Comité hizo hincapié en la necesidad de respetar el principio de la presunción de inocencia. Además, el Comité tomó nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por la Secretaría para garantizar el equilibrio de género y del aumento de la contratación de mujeres en

puestos internacionales. Reconociendo que seguía siendo necesario promover una representación geográfica equilibrada, la Secretaría confirmó que había aumentado la contratación de personal de países insuficientemente representados o no representados, en comparación con el número de candidaturas procedentes de esos países. El Comité recomendó que, en los futuros análisis sobre la diversidad geográfica, se tuvieran en cuenta las cifras de dotación de personal de todas las oficinas principales.

30. El Comité acogió con satisfacción la nueva estructura y el rigor del programa mundial de pasantías, e hizo hincapié en la necesidad de mejorar el equilibrio geográfico en dicho programa, en particular para los países de ingresos bajos y medianos. Apoyaba las soluciones como el pago de una retribución a los pasantes y la promoción de los programas de pasantías en las oficinas regionales y en los países, que serían más costoeficaces. El Comité hizo hincapié en la necesidad de contar con información sobre la carga administrativa que suponía la administración de las retribuciones.

31. Con respecto a las políticas de contratación, y en respuesta a una pregunta sobre las nuevas categorías para evaluar a los candidatos, que habían sustituido al sistema de puntuación numérica, la Secretaría confirmó que el mérito seguía siendo el principal criterio de selección, pero que el nuevo enfoque también permitía tener en cuenta las cuestiones de género y la diversidad geográfica. El Comité también expresó su preocupación por el trato preferencial de los candidatos internos y el hecho de que se exigiera una experiencia sustancial para la mayoría de los puestos a nivel de comienzo de carrera en la OMS. Para resolver ese problema, la Secretaría señaló a la atención la fructífera colaboración con el programa de voluntarios de las Naciones Unidas y los esfuerzos desplegados para aumentar el número de puestos de nivel P1 a fin de crear oportunidades de carrera para los candidatos con menos experiencia.

32. El Comité expresó su apoyo a la política de movilidad con carácter obligatorio, pero subrayó que la movilidad siempre debería redundar en interés de la Organización y propiciar la eficiencia, con objeto de lograr un impacto en los países. Recomendó que se extrajeran enseñanzas de las prácticas en materia de movilidad y de la experiencia de otras organizaciones. La Secretaría reconoció que tenía un deber de diligencia con respecto al personal que prestaba servicios en lugares de destino difíciles, y se aseguraría de que su situación se considerara de manera prioritaria.

33. En lo que respectaba a la planificación de la sucesión, la Secretaría explicó que la prolongación de la edad de jubilación hasta los 65 años, a lo que ya podían optar los funcionarios actuales, había hecho difícil prever el número de vacantes ocasionadas por las jubilaciones. Las estadísticas de la Secretaría confirmaban que la gran mayoría de los funcionarios elegían jubilarse a los 65 años, aun cuando gozaran del derecho adquirido de hacerlo antes. Se prevé que el número de vacantes aumente a partir de 2022, año en que el primer grupo de aproximadamente 200 funcionarios habrá llegado a los 65 años y se jubilará.

34. Por otro lado, el Comité solicitó que, en la siguiente actualización sobre los recursos humanos, se incluyera información sobre la gestión del desempeño.

3.7 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (documento EB144/48)

35. El Comité tomó nota del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional y pidió aclaraciones en relación con las tres recomendaciones no aprobadas en su totalidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Secretaría señaló que esas recomendaciones se referían a: la prima propuesta por terminación del servicio, que ya se había introducido en la OMS; el aumento de las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo; y la mejora de los derechos de los funcionarios con familiares a cargo asignados a lugares de destino con clasificación de condiciones de vida difíciles de las clases D o E. Con respecto a esta última categoría de funcionarios, la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado un proyecto piloto para los lugares de destino con clasificación E; la OMS trataría de aplicar las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en consecuencia.

3.8 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal (documento EB144/49 Rev.1)

36. El Comité examinó el informe, en el que se proponían modificaciones basadas en las recomendaciones formuladas por la Comisión de Administración Pública Internacional. En respuesta a una pregunta sobre el aumento de la remuneración del personal de las categorías profesional y superior y de los titulares de puestos sin clasificar (incluido el puesto de Director General), la Secretaría explicó que esa modificación no tendría repercusiones financieras para la OMS, ya que el aumento del sueldo básico quedaría compensado por la correspondiente disminución del ajuste por lugar de destino.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota de los informes contenidos en los documentos EB144/47 y EB144/48.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo examinara la posibilidad de adoptar los proyectos de resoluciones contenidos en el párrafo 11 del documento EB144/49 Rev.1, a saber:

- **el proyecto de resolución 1 sobre los sueldos del personal de las categorías profesional y superior**
- **el proyecto de resolución 2 sobre la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y del puesto de Director General**

3.9 Evaluación: actualización (documento EB144/51)

37. El Comité examinó el informe, dividido en dos partes, que abarcaba los progresos realizados en la labor en curso y el esbozo del alcance y el marco del examen de los 40 años de atención primaria de la salud que se llevaría a cabo en 2019.

38. El Comité elogió las actividades de evaluación, incluidas las del Programa de la OMS para la Ampliación del Acceso Rápido, que proporcionaba apoyo a países con una elevada carga de morbilidad. Observó que las conclusiones de muchas evaluaciones individuales bien podían aplicarse en otras partes. Así sucedía con las evaluaciones de las oficinas en los países, que podían utilizarse en entornos comparables.

39. El Comité acogió con satisfacción la estrecha colaboración con la Dependencia Común de Inspección (DCI) y la confirmación de que los informes sobre la aplicación por la Secretaría de las recomendaciones de la DCI se presentaban anualmente al Comité en sus sesiones de mayo.

40. El Comité puso de relieve que el aprendizaje institucional formaba parte integrante de la mejora del desempeño institucional y de la rectificación de las cuestiones prioritarias de alto nivel. Reconoció la pertinencia que tenía el aprendizaje institucional para la aplicación del programa de transformación de la OMS.

41. El Comité acogió con satisfacción la determinación de una breve lista de cuestiones transversales sistémicas y de las cinco cuestiones prioritarias para la adopción de nuevas medidas. Esperaba con interés la información sobre el seguimiento y preguntó qué medidas se estaban adoptando para abordar las cuestiones recurrentes. La Secretaría observó que las conclusiones y recomendaciones habían servido de base para la elaboración del presupuesto por programas 2020-2021, la labor de transformación en curso y otros procesos conexos, cada uno de ellos dirigido por el responsable pertinente.

42. Con respecto a la propuesta de examen de la atención primaria de la salud, el Comité expresó su apoyo y alentó a centrarse en los progresos en lugar de comparar las condiciones una vez finalizado el

periodo de 40 años. Pidió que se tomaran en consideración los resultados de la Conferencia Mundial sobre Atención Primaria de Salud, celebrada en Astaná (República de Kazajstán) en octubre de 2018, y que las conclusiones y recomendaciones del examen orientaran la futura planificación operacional para la aplicación de la atención primaria de salud en los países.

43. El Director Regional para el Mediterráneo Oriental hizo hincapié en la importancia de la evaluación y documentación de las mejores prácticas mediante el ejemplo de la reciente evaluación del Centro Regional de Actividades Sanitarias Medioambientales, a raíz de la cual se habían formulado recomendaciones útiles y propuestas de medidas.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tomara nota del informe y considerara la propuesta de examen de los 40 años de aplicación de la atención primaria de la salud en los países.

3.10 Colaboración con agentes no estatales (documentos EB144/36 y EB144/37)

44. El Comité recibió información actualizada acerca de la colaboración con agentes no estatales y la aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales. El 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 y el programa de transformación requieren una colaboración mejor y más proactiva con los agentes no estatales. El Marco se ha aplicado según lo dispuesto en la resolución WHA69.10 (2016).

45. El Comité reconoció la importancia del Marco como orientación para la colaboración, tomó nota de los esfuerzos de la Secretaría por hacerse menos reacia a los riesgos, y agradeció el enfoque más proactivo que se ha adoptado para buscar posibilidades de colaboración.

46. El Comité instó a la OMS a protegerse de posibles conflictos de intereses, a velar por que el Marco se aplique de forma coherente en los tres niveles de la Organización y a preservar la naturaleza intergubernamental de la Organización. El Comité espera la evaluación inicial, prevista para 2019, de la aplicación del Marco y de sus repercusiones en la labor de la OMS.

47. El Comité apreció la diligencia debida y la evaluación del riesgo realizada por la Secretaría con respecto a los agentes no estatales cuyo establecimiento o renovación de relaciones oficiales está siendo examinado. Asimismo, examinó las propuestas de establecimiento de relaciones oficiales de agentes no estatales con la OMS, de renovación y suspensión de dichas relaciones, y de examen trienal de estas por parte del Consejo Ejecutivo en su 146.ª reunión.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo tome nota del informe que figura en el documento EB144/36.

El Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo adopte el proyecto de decisión que figura en el párrafo 26 del documento EB144/37.

Punto 4 del orden del día Adopción del informe y clausura de la reunión

48. El Comité adoptó su informe.

= = =